



Municipalidad Distrital de Curahuasi

SECRETARIA GENERAL

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0120-2024-AC-MDC.

Curahuasi, 23 de septiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, en XVIII Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de septiembre 2024, convocado y presidido por el Señor Gorky León Ojeda, alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, con la participación de los Regidores presentes: Ciprian Olivera Cuellar, María Antonia Gonzales Ovalle, Eloy Alfredo Huamán Pérez, integrantes del Concejo Municipal, respecto al PUNTO DE INFORMES, por el que se tiene el oficio múltiple N° 73-2024-GRAP/GRDE, de fecha 10 de septiembre del 2024, para participar en la II REUNIÓN DE MESA TÉCNICA PARA LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO CHOQUEQUIRAO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y N° 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, según el artículo 5° del decreto supremo N° 156-2004-EF, señala que: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. la autonomía que la Constitución Política del Perú, establecida para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se tiene el oficio múltiple N° 73-2024-GRAP/GRDE, de fecha 10 de septiembre del 2024, para participar en la II REUNIÓN DE MESA TÉCNICA PARA LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO CHOQUEQUIRAO.

Estando a lo acordado por **mayoría** por el Concejo municipal y a la dispensa de la Lectura y aprobación del acta y de conformidad a lo que establece la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la participación del los regidores y funcionarios de la División de Turismo y Unidad Formuladora, a participar de la II REUNIÓN DE MESA TÉCNICA PARA LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO CHOQUEQUIRAO, que se llevará a cabo el día martes 24 de septiembre del 2024 en las instalaciones del auditorio del gobierno regional de Apurímac, a horas 10.00 am.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Despacho de Gerencia Municipal, Recursos Humanos, se tomen las acciones administrativas necesaria, a través de las unidades orgánicas pertinentes, a fin de que den cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la unidad orgánica encargada del cumplimiento del presente acuerdo de Concejo y remita informe documentado respecto del cumplimiento del acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad Distrital de Curahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

C.C.
ALCALDIA.
GERENCIA MUNICIPAL.
INTERESADO.
INFORMATICA.
ARCHIVO//SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE